



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illescas, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 15/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de bajas por anulación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de la Corporación para 2023 de bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que remiten al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Illescas, a 13 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2400